



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 547 -2012-AMPI

Ica, 29 SEP 2012

VISTO: el Oficio N° 2980 -2012-GDU-MPI, Oficio N° 146-2012-OPI-MPI, Informe N° 128-2012-UDA-OPI-MPI, Oficio N° 2866-2012-GDU-MPI, Informe N° 854-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 051-2012-OAOA-SGOP-GDU-MPI, Resolución de Gerencia General N° 074-2012-GG-EPS. EMAPICA S.A., Informe N° 038-2012-EDHR/SGOP-GDU-MPI, Informe N° 651-2012-SGOP-GDU-MPI, Resolución de Alcaldía N° 021-2012-AMPI, Oficio N° 139-2012-GDU-MPI, Expediente Técnico: "Mejoramiento de Redes de agua y Alcantarillado de la Urb. Santa Rosa del Palmar I y II Etapa, Provincia de Ica - Ica" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 139-2012-GDU-MPI, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita se autorice la elaboración del Expediente Técnico de proyecto denominado: "Mejoramiento de Redes de agua y Alcantarillado de la Urb. Santa Rosa del Palmar I y II Etapa, Provincia de Ica - Ica", el mismo que a través de Resolución de Alcaldía N° 021-2012-AMPI, de fecha 23 de enero de 2012, el titular de esta entidad procede a su autorización.

Con Informe N° 038-2012-EDHR/SGOP-GDU-MPI e Informe N° 651-2012-SGOP-GDU-MPI, la Sub. Gerencia de Obras Públicas informa haber procedido a la elaboración, revisión y evaluación del indicado expediente, remitiendo dichos actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano; producto de ello este último genera el Oficio N° 2388-2012-GDU-MPI dirigido a la Empresa Prestadora de Servicios EMAPICA S.A., quien por ser la Unidad Usaria debía otorgar la conformidad al mismo.

A Través de Resolución de Gerencia General N° 074-2012-GG-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 03 de setiembre del presente año, la EPS. EMAPICA S.A. establece en su **ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico: "Mejoramiento de las Redes de Agua y Alcantarillado de la Urbanización Santa Rosa del Palmar I y II Etapa, Provincia de Ica - Ica (...)"**

Que, mediante Informe N° 854-2012-SGOP-GDU-MPI y oficio N° 2866-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el indicado expediente a la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI; para su evaluación, aprobación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 128-2012-UDA-OPI-MPI y Oficio N° 146-2012-OPI-MPI, la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, comunica haber registrado las variaciones respecto a partidas de presupuesto de obra remitido en el Formato SNIP N° 16, considerando que las modificaciones realizadas en el expediente técnico presentado constituyen modificaciones no sustanciales, cuyo rango de variación del (+) 5.97% no hace que sea necesaria su reevaluación, conforme lo señala la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.

Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



Estando a lo propuesto por la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión Institucional y de conformidad con Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 - Ley N° 29626; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de las Redes de agua y Alcantarillado de la Urb. Santa Rosa del Palmar I y II Etapa, Provincia de Ica - Ica" el cual cuenta con Código SNIP N° 199771 - Viable.

FUNCION	Saneamiento
PROGRAMA	Saneamiento
SUB PROGRAMA	Saneamiento Urbano
PROYECTO	"Mejoramiento de las Redes de agua y Alcantarillado de la Urb. Santa Rosa del Palmar I y II Etapa, Provincia de Ica - Ica"
META	Mejoramiento de 725.78ml. de redes de agua potable con tubería PVC, 669.03m. de Φ 110MM; 56.75m. Φ 200mm. Renovación de 92 conexiones domiciliarias de agua. Mejoramiento de 2,140.23ml. de redes de alcantarillado y renovación de 235.00 conexiones domiciliarias.
MODALIDAD	Contrata
MONTO	Valor Referencial S/. 698,986.94 Nuevos Soles Presupuesto Total S/. 742,146.42 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	80 Días Calendarios
UBICACIÓN	Distrito: Ica Provincia: Ica Departamento: Ica
ANALISTA	ING. ELTON DAVID HUAMANI ROJAS
REVISOR	ING. OSCAR AGUSTIN OCHANTE ARANGO
INVERSION	JULIO AÑO 2012.

Nueva Imagen
Nuevo Futuro

